

Habiéndose procedido, en fecha 25 de octubre de 2004, al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 24 de noviembre de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2004 sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 8 de octubre de 2004, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle del ACO-13, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, correspondiente a la manzana del Hospital “Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro”, presentado por el Servicio Extremeño de Salud, y redactado por el Arquitecto, D. José Ramón Fernández-Oliva Hernández, y que tiene como finalidad la ordenación del solar para posibilitar una pequeña ampliación adosada al edificio del Hospital General, en su parte posterior izquierda.

Habiéndose procedido, en fecha 8 de noviembre de 2004, al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 24 de noviembre de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2004 sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión del día 17 de septiembre de 2004, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Reajuste de Alineación, en la parcela ubicada en la calle Guardia Civil colindante con la parcela esquina a calle Fernández de la Puente, en Badajoz, presentado y redactado por el Arquitecto, D. José Luis Montón Rosáenz.

Habiéndose procedido, en fecha 29 de octubre de 2004, al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 25 de noviembre de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 3 de marzo de 2005 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2005, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle “Los Remedios”, (Plan Especial 17), promovido por Conexvi, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, durante el período de un mes, contado a partir de la última publicación que se lleve a cabo en los diferentes boletines o diarios oficiales en que aparezca, podrán formularse por cualquier persona las alegaciones o reclamaciones que procedan.

Fregenal de la Sierra, a 3 de marzo de 2005. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2005 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2005, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle a desarrollar en la finca urbana denominada: “El Compás”, promovido por Conexvi, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, durante el periodo de un mes, contado a partir de la última publicación que se lleve a cabo en los diferentes boletines o diarios oficiales en que aparezca, podrán formularse por cualquier persona las alegaciones o reclamaciones que procedan.

Fregenal de la Sierra, a 3 de marzo de 2005. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

ANUNCIO de 21 de marzo de 2005 sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la U.A. 2-B de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2005, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

4º.- CONSULTA SOBRE LA VIABILIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA DE LA U.A. 2-B DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Por Baracolcha, S.L., entidad representada por D. José Manuel Muñoz Sánchez, en fecha 30 de diciembre de 2004, se formula consulta previa sobre la viabilidad jurídico administrativa de la transformación urbanizadora del suelo clasificado como urbano, Unidad de Actuación 2-B, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, completándola con la documentación comprensiva de las determinaciones establecidas en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 9 de febrero de 2005.

El Pleno, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, es decir, por mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

Declarar la viabilidad de la iniciativa objeto de la consulta: la transformación mediante urbanización del suelo clasificado como urbano, Unidad de Actuación 2-B, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Establecer el Sistema de Ejecución por Gestión Indirecta, mediante Concertación, y la apertura de un proceso concursal por un periodo de dos meses para la presentación de alternativas en competencia.

2. Aprobar las Bases Orientativas de actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 126.2.b) de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, durante el periodo de dos meses contados desde la última publicación de este anuncio, cualquier interesado en concursar por la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la actuación podrá presentar el Programa de Ejecución y los demás documentos técnicos y las garantías preceptivas señaladas en la Ley.

Casar de Cáceres, a 21 de marzo de 2005. El Alcalde-Presidente, JUAN ANDRÉS TOVAR MENA.

AYUNTAMIENTO DE CILLEROS

ANUNCIO de 22 de marzo de 2005 sobre la declaración de la viabilidad de la transformación de la Unidad de Ejecución (UE-3), de las Normas Subsidiarias.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 22 de marzo de 2005, se aprobó, entre otros extremos, la viabilidad de la transformación de la Unidad de Ejecución número 3, (UE-3), de las Normas Subsidiarias de Cilleros, promovida por la Agrupación de Interés Urbanístico, denominada "UE-3", conforme a lo establecido en los artículos 120 d) y en el punto 3 del artículo 10 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Dicha transformación se ejecutará por el sistema de compensación y el procedimiento ordinario de tramitación regulados en la citada Ley. Los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación, son los contenidos en la citada Ley, especialmente en su artículo 119 y demás normativa aplicable, y en la documentación presentada por la citada Agrupación Urbanística, siempre que sea conforme con la citada normativa. Este anuncio se publica en el D.O.E. y en el periódico "HOY", iniciándose a partir de la última publicación, el cómputo de 2 meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley referenciada.

Cilleros, a 22 de marzo de 2005. El Alcalde, SATURNINO LÓPEZ MARROYO.

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDOSO DE IBOR

EDICTO de 22 de marzo de 2005 sobre la cesión y clausura del cementerio parroquial.

Formalizada la cesión del cementerio parroquial al Excmo. Ayuntamiento de Fresnedoso de Ibor por parte del Obispado de Plasencia y Resuelto por la Alcaldía la incoación de expediente de clausura del citado cementerio, se pone en conocimiento del público en general y de las familias de los inhumados en el mismo, durante el plazo de tres meses desde la publicación de este anuncio, para que éstas puedan adoptar las medidas que la Ley les permitan.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.7 del Decreto 16/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Fresnedoso de Ibor, a 22 de marzo de 2005. La Alcaldesa, MARÍA CATALINA RAMIRO ÁLVAREZ.